



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 09 de Abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2910-2024-TD-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 305-04-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 08 de abril de 2024 de la Unidad de Personal y el Informe Técnico N° 100-04/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 09 de abril de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 202-12/2021-HCLLH de fecha 23 de diciembre de 2021, el Nivel Central resuelve formalizar la Actualización e Incorporación de “Perfil del Puesto de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y el Organigrama Funcional de la Unidad de Personal del HCLLH, que consta de veintiséis (26) folios;

Que, con Expediente N° 0002910-2024-TD-HCLLH/MINSA, se trasladó la Nota Informativa N° 305-04-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 08 de abril de 2024, donde la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Dirección Ejecutiva, propone al Sr. Dante Armando Angulo Becerra, para asumir el cargo de “Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo”, siendo aprobado por la Dirección Ejecutiva del HCLLH, mediante el Expediente N° 0002910-2024-TD-HCLLH/MINSA;

Que, mediante Informe Técnico N° 100-04/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de abril de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado



en el Legajo, el servidor público don Dante Armando ANGULO BECERRA, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STA, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud vigente, para el desempeño de las funciones como "Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo" de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con la visación de la encargada del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y,

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir de la fecha, al servidor público Dante Armando ANGULO BECERRA, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STA, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de **Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo** de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- OPGS/
C.c.
- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Archivo